

E N T R A D A	Diputación de Cádiz Registro General	
	2026129339E	20/05/2026
	Registro General Registro Electrónico Común	HORA 08:08

EDICTO

Con fecha 18 de mayo de 2026 el Vicepresidente Segundo de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía ha dictado decreto MEMOR-00027-2026, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de los Programas Educativos del Servicio de Memoria Histórica y Democrática para el periodo 2026-2027, con el siguiente tenor literal:

Francisco Javier Vidal Pérez, Vicepresidente Segundo de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 17 de octubre y 28 de julio de 2023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Visto el expediente tramitado por el Servicio de Memoria Histórica y Democrática del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía relativo a la convocatoria pública de los programas en materia de Educación en la Memoria, destinada a los centros educativos de la Provincia de Cádiz en Enseñanza Secundaria y Bachillerato, para el periodo 2026-2027.

Visto el informe jurídico emitido por el Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, que acredita su ajuste a derecho.

Vistas las competencias que la Diputación tiene atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local reformada por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y por el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

RESUELVO

Primero.- Aprobar las Bases Reguladoras de la Convocatoria Pública de la Diputación Provincial de Cádiz para el periodo 2026-2027 de los Programas Educativos del Servicio de Memoria Histórica y Democrática del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía.

Segundo.- Aprobar la Convocatoria Pública de los Programas Educativos destinados a centros educativos en los niveles de Enseñanza Secundaria y Bachillerato de la Provincia de Cádiz para periodo 2026-2027.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial, así como, en la página web de la Diputación Provincial de Cádiz.

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL PERIODO 2026-2027 DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL SERVICIO DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA.

Código Seguro De Verificación	j8LwWkI5A8SNLAX2WJw/vw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez		Firmado	19/05/2026 14:47:10
	María Teresa Fernández-mota Martos		Firmado	19/05/2026 13:36:09
	Marina Isabel Ramallo García		Firmado	19/05/2026 13:14:20
Observaciones		Página	1/19	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/j8LwWkI5A8SNLAX2WJw/vw==			




ÍNDICE

1. PREÁMBULO
 2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA
 3. MARCO NORMATIVO
 4. PROGRAMAS EDUCATIVOS OFERTADOS
 5. CONTENIDO, OBJETIVOS Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS
 - 5.1. **PROGRAMA 1. Visitas a Casas de la Memoria de la provincia de Cádiz**
 - P1. A1. Visita a la Casa de la Memoria de Jimena de la Frontera
 - P1. A2. Visita a la Casa de la Memoria de Alcalá del Valle
 - 5.2. **PROGRAMA 2. Lenguajes de miedo y odio**
 - P2. A1. De Queipo a redes sociales
 - P2. A2. Invertidos. Persecución por orientación sexual
 - P2. A3. Represión hacia las mujeres en la provincia de Cádiz
 - 5.3. **PROGRAMA 3. Fosas y lugares de memoria**
 - P3. A1. Fosas comunes de la provincia de Cádiz
 - P3. A2. Lugares de memoria de la provincia de Cádiz
 - 5.4. **PROGRAMA 4. Rutas**
 - P4. A1. Alcalá de los Gazules: la Guerra Civil y el maquis
 - P4. A2. Cádiz y la Guerra Civil (paseo memorialista por la capital gaditana).
 6. PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA Y SU RESOLUCIÓN
 - 6.1. Publicidad de la convocatoria
 - 6.2. Órgano Competente
 - 6.3. Instrucción del Procedimiento
 - 6.4. Solicitud
 - 6.5. Plazo para presentar la solicitud
 - 6.6. Ampliación de Plazo
 - 6.7. Documentación
 - 6.8. Comprobación de solicitudes y documentación exigible
 - 6.9. Subsanación
 - 6.10. Criterios de Selección
 - 6.11. Resolución del Procedimiento
 7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES
 8. PROTECCIÓN DE DATOS
- ANEXO I: SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EN LA MEMORIA
- ANEXO II: PROYECTO DESCRIPTIVO
- ANEXO III: MODELO DE CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA ENTIDAD.

1.- PREÁMBULO

“El olvido no es una opción para la democracia”. Este mensaje se incluye en el preámbulo de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática. Es una consigna que

Código Seguro De Verificación	j8LwWkI5A8SNLAX2WJw/vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	19/05/2026 14:47:10
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	19/05/2026 13:36:09
	Marina Isabel Ramallo García	Firmado	19/05/2026 13:14:20
Observaciones		Página	2/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/j8LwWkI5A8SNLAX2WJw/vw==		



establece de manera clara la letra y el espíritu de una norma estatal concebida para “neutralizar el olvido” y “evitar la repetición de los sucesos más trágicos de la historia”. Esa finalidad -combatir la amnesia sobre los pasajes más ominosos de la historia contemporánea- se plantea por el legislador como “un imperativo ético”, que busca para su efectividad diferentes medidas, entre ellas la pedagogía y la educación en valores democráticos como antídoto para detectar y detener derivas totalitarias.

Los programas educativos en memoria democrática son un principio habitual en el acervo normativo de la Unión Europea, sobre todo en aquellos Estados que han sufrido las consecuencias de regímenes totalitarios. En España la primera ley estatal sobre esta materia (52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura) apuntaba la necesidad de sentar las bases para que “los poderes públicos lleven a cabo políticas públicas dirigidas al conocimiento de nuestra historia y al fomento de la memoria democrática”. Esta norma venía precedida de un informe de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, adoptado el 17 de marzo de 2006 en París, en el que se reconocían las siguientes violaciones de derechos humanos en la guerra civil, la posguerra y la dictadura franquista: desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, políticas de campos de concentración, trabajos forzados, torturas, violaciones e incluso el secuestro masivo de recién nacidos bajo una política de inspiración eugenésica. Más allá de su tipificación penal, tales hechos conforman una verdad histórica que no debe ser sustraída al conocimiento público, sino que deben conformar la base de una educación -de un derecho inalienable- que concuerde con la garantía de no repetición.

Tras la ley 52/2007 se aprobaron en España diferentes normas de alcance autonómico que permitieron conferir una mayor precisión a la necesidad de articular programas educativos, además de establecer mecanismos de colaboración con las entidades locales. Un ejemplo de esta proliferación de leyes autonómicas es la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía. Su capítulo III se dedica a la colaboración y cooperación administrativa: en el artículo 47 establece el deber de la consejería competente de incluir la memoria democrática en el currículo de la educación primaria, de la educación secundaria obligatoria, bachillerato y en la educación permanente de personas adultos. La actualización del profesorado en estas materias también se reconoce como una obligación de la consejería, así como la extensión de estas disciplinas en el ámbito universitario. La alianza con las entidades locales, al objeto de hacer efectivas estas tareas, se reconoce en el artículo 49 con el ánimo de ampliar el conocimiento, la conmemoración, el fomento y la divulgación de la memoria democrática.

La embrionaria ley 52/2007 se fortaleció con la promulgación de la ley estatal 20/2022. En su capítulo IV, sección tercera, se defienden las medidas de fomento de valores democráticos y de convivencia, a través de iniciativas pedagógicas para diferentes niveles educativos y de formación del profesorado. La finalidad es nítida: el conocimiento de la historia democrática española y la lucha por los valores y las libertades democráticas. Desde el artículo 43 hasta el 48 se precisan medidas diversas para alcanzar tal objetivo, desde la expresión de la memoria democrática en libros de texto y materiales curriculares, en los planes de formación del profesorado e incluso en los planes de formación continua de la Administración General del Estado.

La aplicación práctica de esta exigencia ética, la conformación de programas educativos que aporten estabilidad a la difusión de la memoria democrática, ha requerido el concurso de las entidades locales. En el Real Decreto 273/2024, de 9 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, ya se contemplaba dicha cooperación. Así, en su artículo 7 -dedicado a describir el alcance y funciones de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática- se reconocía, en su primer

Código Seguro De Verificación	j8LwWkI5A8SNLAX2WJw/vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	19/05/2026 14:47:10
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	19/05/2026 13:36:09
	Marina Isabel Ramallo García	Firmado	19/05/2026 13:14:20
Observaciones		Página	3/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/j8LwWkI5A8SNLAX2WJw/vw==		



apartado (a): La promoción y coordinación de programas de cooperación en materia de Memoria Democrática con las comunidades autónomas, corporaciones locales y otros organismos, en el desarrollo de acciones dirigidas al conocimiento y divulgación de la Memoria Democrática, que incluyan el relato de las víctimas y específicamente la memoria de las mujeres y el exilio.

La Diputación de Cádiz, considerando la trayectoria de su Servicio de Memoria Histórica y Democrática desde el año 2008, y conforme a su pertinencia como entidad de asistencia técnica y a su deber de cooperación administrativa, plantea la necesidad de publicar la siguiente convocatoria de programas educativos en el ámbito de la memoria democrática.

Las actividades propuestas son una respuesta institucional a los principios de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, incidiendo en temáticas específicas acordes con los sucesos vividos en los municipios de la provincia de Cádiz tras la quiebra del sistema constitucional de la Segunda República. Cádiz fue de las primeras provincias españolas en ser tomada por los sublevados y, en este sentido, fue un territorio de retaguardia en el que la represión -como medio para atemorizar a la población- se diversificó de manera terrible. Sucesos que pasan inadvertidos en los planes de estudio en vigor, pese a su oportunidad como contenidos idóneos para cultivar una cultura de la paz, afín a los derechos humanos, capaces de alumbrar una conciencia crítica y alejar los mensajes de odio y las corrientes totalitarias.

2.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente documento tiene por objeto establecer las Bases que regulan la convocatoria y el desarrollo de los programas educativos que se ofertan para el curso 2026-2027 por el Servicio de Memoria Histórica y Democrática de la Diputación Provincial de Cádiz, con el fin de facilitar el desarrollo de la Educación en la Memoria en los centros escolares en enseñanza secundaria obligatoria y bachillerato.

La programación ofertada en el periodo 2026-2027 tiene el propósito de involucrar a los centros educativos y Ayuntamientos de la provincia de Cádiz, a la vez que ofrecerles y facilitarles herramientas y recursos para el desarrollo de la Educación en la Memoria en sus ámbitos territoriales para la consecución de los objetivos descritos en la legislación estatal y autonómica en vigor, tendente al conocimiento de la historia contemporánea desde una perspectiva crítica, y que aludan a pasajes acontecidos en su sociedad más cercana, con la finalidad de fomentar una cultura proclive a los derechos humanos y las libertades públicas en cumplimiento de los principios de verdad, justicia y reparación y la garantía de no repetición.

3.- MARCO NORMATIVO

Para todo aquello no recogido en estas Bases se estará a lo dispuesto en el siguiente marco normativo básico que afecta a la presente convocatoria:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Reglamento Regulador de la Administración Electrónica en la Diputación Provincial de Cádiz, de 25 de junio de 2019.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Código Seguro De Verificación	j8LwWKI5A8SNLAX2WJw/vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	19/05/2026 14:47:10
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	19/05/2026 13:36:09
	Marina Isabel Ramallo García	Firmado	19/05/2026 13:14:20
Observaciones		Página	4/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/j8LwWKI5A8SNLAX2WJw/vw==		



- Bases de Ejecución del Presupuesto de la anualidad 2026, aprobado definitivamente el 19 de marzo de 2026 y publicado en el BOP de Cádiz nº 53.
- Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.
- Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.
- Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía

4.- PROGRAMAS EDUCATIVOS OFERTADOS

Durante el curso 2026-2027 los programas ofertados en esta convocatoria son los que se enumeran a continuación. Cada programa (P) engloba a su vez una o más actividades (A). Las actividades serán desarrolladas en algún equipamiento o espacio público, o serán impartidas directamente en los centros de origen de la entidad solicitante.

PROG.1 – Visitas a Casas de la Memoria de la provincia de Cádiz.

- P1.A1. Visita a la casa de la Memoria de Jimena de la Frontera.
- P1.A2. Visita a la casa de la Memoria de Alcalá del Valle.

PROG.2 – Lenguajes de miedo y odio.

- P2. A1. De Queipo a redes sociales.
- P2. A2. Invertidos. Persecución por orientación sexual.
- P2. A3. Represión hacia las mujeres en la provincia de Cádiz.

PROG. 3 – Fosas comunes y lugares de memoria.

- P3. A1. Fosas comunes de la provincia de Cádiz.
- P3. A2. Lugares de memoria.

PROG. 4 - Rutas

- P4. A1. Alcalá de los Gazules: la Guerra Civil y el maquis
- P4. A2. Cádiz y la Guerra Civil (paseo memorialista por la capital gaditana).

5.- CONTENIDO, OBJETIVOS Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS

5.1 PROGRAMA 1. Visita a Casas de la Memoria de la provincia de Cádiz.


El Servicio de Memoria Histórica y Democrática de Diputación asume el coste del transporte a las Casas de la Memoria de la provincia de Cádiz. Los grupos participantes, a su llegada a las sedes de Jimena de la Frontera y de Alcalá del Valle, serán atendidos por monitores que mostrarán los recursos educativos existentes y sus líneas de investigación.

La visita se enriquecerá con un recorrido por espacios urbanos de Jimena de la Frontera y de Alcalá del Valle de interés memorialista, con el propósito de ofrecer al alumnado una experiencia más inmersiva y cercana de los sucesos históricos descritos.

P1.A1. Visita a la Casa de la Memoria de Jimena de la Frontera.

Objetivos: Conocer uno de los principales centros investigadores dedicado a la memoria democrática de la provincia de Cádiz. Posee fondos documentales de gran valor que revelan la represión desatada tras el golpe de Estado de 1936. Entre los promotores de este centro

Código Seguro De Verificación	j8LwWKI5A8SNLAX2WJw/vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	19/05/2026 14:47:10
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	19/05/2026 13:36:09
	Marina Isabel Ramallo García	Firmado	19/05/2026 13:14:20
Observaciones		Página	5/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/j8LwWKI5A8SNLAX2WJw/vw==		



se incluyen las personas artífices de las exhumaciones del Marrufo: una de las primeras emprendidas en la provincia gaditana y que concluyó con varias identificaciones genéticas positivas.

La Casa de la Memoria posee fondos bibliográficos, una exposición permanente y una sala para la proyección de documentales de variadas temáticas. El empleo de mano de obra esclava, por parte de los presos republicanos que penaban en destacamentos o colonias militarizadas, o la represión ejercida contra mujeres del Campo de Gibraltar son algunas de las investigaciones emprendidas desde este centro investigador y pedagógico. En 2025 ha incorporado dos nuevos espacios expositivos dedicados a la memoria poética de la Segunda República así como a las denominadas matuteras y recoveras. (Más información: <https://www.casamemorialasaucedas.es/>).

La estancia en Jimena se completa con la visita a lugares de interés memorialista y espacios donde acontecieron sucesos represivos de interés histórico.

Ámbito temporal y ubicación

Temporalidad: Abril y Mayo

Horario: dos horas de duración, impartido en horario lectivo.

Ubicación: Calle Sevilla 53. Jimena de la Frontera.

Beneficiarios y requisitos

Actividades destinadas a alumnado de Secundaria y Bachillerato.

Número máximo de alumnos/participantes: 40 personas por sesión

Plazas ofertadas

Se ofertan 8 actividades.

P1.A2. Visita a la casa de la Memoria de Alcalá del Valle.

Objetivos: Conocer un nuevo recurso educativo en el que se recuperan los nombres del centenar de vecinos y vecinas de esta población de la Sierra de Cádiz que fueron represaliados tras el golpe de Estado de 1936. Esta Casa de la Memoria dispone de diferentes fuentes documentales y paneles explicativos que ilustran las vicisitudes de las víctimas así como las fosas comunes que se han localizado en este municipio. Junto a los espacios de estudio y recuerdo se abre un patio poético que homenajea a diferentes creadores literarios que sufrieron la represión franquista.

La estancia en Alcalá del Valle se completa con la visita a lugares de interés memorialista y espacios donde acontecieron sucesos represivos de interés histórico.

Ámbito temporal y ubicación

Temporalidad: Abril y Mayo.

Horario: dos horas de duración, impartido en horario lectivo.

Ubicación: Calle Real. Alcalá del Valle.

Beneficiarios y requisitos

Actividades destinadas a alumnado de Secundaria y Bachillerato.


Número máximo de alumnos/participantes: 40 personas por sesión.

Plazas ofertadas

Se ofertan 8 actividades.

5.2 PROGRAMA 2. Lenguajes de miedo y odio.

Código Seguro De Verificación	j8LwWKI5A8SNLAX2WJw/vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	19/05/2026 14:47:10
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	19/05/2026 13:36:09
	Marina Isabel Ramallo García	Firmado	19/05/2026 13:14:20
Observaciones		Página	6/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/j8LwWKI5A8SNLAX2WJw/vw==		



P2. A1. De Queipo a redes sociales.

Objetivos Establecer un paralelismo entre los bandos de guerra del general Queipo de Llano, o las arengas del general Emilio Mola, o los mensajes nazis propagados por Joseph Goebbels, con los mensajes de odio que proliferan en diversos perfiles de redes sociales especialmente seguidos por adolescentes. El taller se plantea como un medio para detectar los recursos de la propaganda y la manipulación informativa y que pueden ser contrastados con el conocimiento, desde una perspectiva crítica, de la historia contemporánea.

Ámbito temporal y ubicación

Temporalidad: Entre los meses de enero a junio de 2027, pudiéndose acortar las fechas si así se considera.

Horario: Una hora de duración, impartido en horario lectivo.

Ubicación: Centro educativo.

Beneficiarios y requisitos

Actividades destinadas a alumnado de Secundaria y Bachillerato.

Número máximo de alumnos/participantes: 50 personas por sesión.

Este límite podrá ampliarse en función de las estancias del centro y siempre en coordinación con el equipo docente que imparte la actividad.

Plazas ofertadas

Se ofertan 8 actividades.

P2. A2. Invertidos. Persecución por orientación sexual.

Objetivos: Explicar la persecución que desencadenó el franquismo frente a las opciones afectivas que no comulgaban con la 'sexualidad normativa'. Persecución que incluso deparó legislación represora. El taller se plantea como un medio para mostrar las restricciones de un régimen dictatorial frente a la convivencia democrática y respetuosa con los derechos humanos y las libertades públicas.

Ámbito temporal y ubicación

Temporalidad: Entre los meses de enero a junio de 2027, pudiéndose acortar las fechas si así se considera.

Horario: Una hora de duración, impartido en horario lectivo.

Ubicación: Centro educativo.

Beneficiarios y requisitos

Actividades destinadas a alumnado de Secundaria y Bachillerato.

Número máximo de alumnos/participantes: 50 personas por sesión.

Este límite podrá ampliarse en función de las estancias del centro y siempre en coordinación con el equipo docente que imparte la actividad.


Plazas ofertadas

Se ofertan 8 actividades.

P2. A3. Represión hacia las mujeres en la provincia de Cádiz.

Objetivos La mujer, durante la Guerra Civil, fue un objetivo concreto de la represión. Ya con el franquismo implantado las mujeres fueron relegadas a un rincón de la historia, sin posibilidades de crecer laboral y profesionalmente, y sometidas a un régimen patriarcal. Ese largo y penoso tránsito de la historia contemporánea tiene aún sus reflejos y consecuencias

Código Seguro De Verificación	j8LwWkI5A8SNLAX2WJw/vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	19/05/2026 14:47:10
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	19/05/2026 13:36:09
	Marina Isabel Ramallo García	Firmado	19/05/2026 13:14:20
Observaciones		Página	7/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/j8LwWkI5A8SNLAX2WJw/vw==		



en la actualidad. El taller ofrecerá una descripción de esos 40 años de retroceso con ejemplos que revelen la situación de postergación sufridas por las mujeres.

Ámbito temporal y ubicación

Temporalidad: Entre los meses de enero a junio de 2027, pudiéndose acortar las fechas si así se considera.

Horario: Una hora de duración, impartido en horario lectivo.

Ubicación: Centro educativo.

Beneficiarios y requisitos

Actividades destinadas a alumnado de Secundaria y Bachillerato.

Número máximo de alumnos/participantes: 50 personas por sesión.

Este límite podrá ampliarse en función de las estancias del centro y siempre en coordinación con el equipo docente que imparte la actividad.

Plazas ofertadas

Se ofertan 8 actividades.

5.3 PROGRAMA 3. Fosas comunes y lugares de memoria.-

P3. A1. Fosas de la provincia de Cádiz.-

Objetivos En el año 2024 se cumplieron dos décadas desde que, en El Bosque –junto a la tapia del cementerio-, se emprendió una intervención para buscar fosas comunes. Fue la primera iniciativa basada en metodología científica. Desde entonces, en estos 20 años, se ha intervenido en 113 fosas donde se agolpaban los restos de casi 800 víctimas. El taller pretende visibilizar esta tarea en la que confluyen asociaciones memorialistas, familiares de personas represaliadas, equipos científicos e instituciones públicas.

Ámbito temporal y ubicación

Temporalidad: Entre los meses de enero a junio de 2027, pudiéndose acortar las fechas si así se considera.

Horario: Una hora de duración, impartido en horario lectivo.

Ubicación: Centro educativo.

Beneficiarios y requisitos

Actividades destinadas a alumnado de Secundaria y Bachillerato.

Número máximo de alumnos/participantes: 50 personas por sesión.

Este límite podrá ampliarse en función de las estancias del centro y siempre en coordinación con el equipo docente que imparte la actividad.


Plazas ofertadas

Se ofertan 8 actividades.

P3. A2. Lugares de memoria de la provincia de Cádiz.-

Objetivos: Cada pueblo, cada ciudad, de la provincia de Cádiz encierra en sus límites lugares donde se cometieron sucesos atroces. En términos históricos se trata de pasajes contemporáneos que, sin embargo, quedan relegados al conocimiento público. Este taller, en virtud del concepto de no repetición que se invoca desde los organismos internacionales, debe ofrecer una mirada sobre dichos lugares para que adquieran una nueva dimensión y una resignificación a la vista del alumnado. Con el deseo de no volver a vivir experiencias tan traumáticas y disponer de los recursos del conocimiento frente al olvido y la ignorancia.

Código Seguro De Verificación	j8LwWKI5A8SNLAX2WJw/vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	19/05/2026 14:47:10
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	19/05/2026 13:36:09
	Marina Isabel Ramallo García	Firmado	19/05/2026 13:14:20
Observaciones		Página	8/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/j8LwWKI5A8SNLAX2WJw/vw==		



Ámbito temporal y ubicación

Temporalidad: Entre los meses de enero a junio de 2027, pudiéndose acortar las fechas si así se considera.

Horario: Una hora de duración, impartido en horario lectivo.

Ubicación: Centro educativo.

Beneficiarios y requisitos

Actividades destinadas a alumnado de Secundaria y Bachillerato.

Número máximo de alumnos/participantes: 50 personas por sesión.

Este límite podrá ampliarse en función de las estancias del centro y siempre en coordinación con el equipo docente que imparte la actividad.

Plazas ofertadas

Se ofertan 8 actividades.

5.4. PROGRAMA 4. Rutas.-

P4. A1. Alcalá de los Gazules: la Guerra Civil y el maquis.

Objetivos: En este recorrido se explican las causas y consecuencias del golpe de Estado de 1936 en las comarcas de la Sierra y La Janda, así como el surgimiento de la guerrilla antifranquista. El paisaje rural se revela como fuente histórica y pieza clave para entender su valor estratégico. La ruta permite una narración de lo que supuso la guerra a través de experiencias directas, además de conocer documentos de especial interés del archivo histórico.

Ámbito temporal y ubicación

Temporalidad: Abril y mayo

Horario: dos horas de duración, impartido en horario lectivo.

Ubicación: La ruta comienza en el Paseo de la Playa.

Beneficiarios y requisitos

Actividades destinadas a alumnado de Secundaria y Bachillerato.

Número máximo de alumnos/participantes: hasta 50 personas por sesión.

Plazas ofertadas

Se ofertan 8 actividades

P4. A2. Cádiz y la Guerra Civil (paseo memorialista por la capital gaditana).

Objetivos: La capital gaditana fue rápidamente ocupada por las fuerzas que promovieron el golpe de Estado de julio de 1936. Antes de dicha ocupación Cádiz vivió tres días de resistencia en defensa de la legalidad republicana; una resistencia finalmente doblegada por las unidades militares que desembarcaron en los muelles de la ciudad, procedentes del norte de África. La ruta describe los lugares, edificios y calles donde se desarrollaron estos acontecimientos.

Ámbito temporal y ubicación

Temporalidad: Abril y mayo


Horario: dos horas de duración, impartido en horario lectivo.

Ubicación: La ruta comienza en la Plaza de España.

Beneficiarios y requisitos

Actividades destinadas a alumnado de Secundaria y Bachillerato.

Código Seguro De Verificación	j8LwWKI5A8SNLAX2WJw/vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	19/05/2026 14:47:10
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	19/05/2026 13:36:09
	Marina Isabel Ramallo García	Firmado	19/05/2026 13:14:20
Observaciones		Página	9/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/j8LwWKI5A8SNLAX2WJw/vw==		



Número máximo de alumnos/participantes: hasta 50 personas por sesión.

Plazas ofertadas

Se ofertan 8 actividades

6.- PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA Y SU RESOLUCIÓN

6.1. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria se adapta al año escolar 2026-2027 en el que se van a desarrollar los programas, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación.

Así mismo, se podrá consultar en la página web del Servicio de Memoria Histórica (https://www.dipucadiz.es/memoria_historica/)

6.2. ÓRGANO COMPETENTE.

La ordenación e instrucción de los procedimientos de las presentes Bases corresponde, como órgano instructor, al Diputado que tenga delegadas las atribuciones en materia de Memoria Histórica y Democrática. El órgano instructor, en el ejercicio de sus funciones, interpretará las presentes Bases y resolverá aquellos aspectos no recogidos en las mismas, con respeto a la legislación vigente.

6.3. INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.


El Órgano Instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos y documentos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución. A tal efecto solicitará del personal técnico del Servicio de Memoria Histórica la emisión de cuantos informes sean necesarios para resolver, y específicamente se acreditará la observación del procedimiento establecido en las presentes bases, el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario, así como, en su caso, las subsanaciones o documentos que debe presentar el solicitante.

6.4. SOLICITUD.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, las solicitudes se dirigirán, según el modelo ANEXO a la presente convocatoria, al Diputado Delegado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, Área donde se encuadra el Servicio de Memoria Histórica y Democrática de la Diputación Provincial de Cádiz, a través del formulario electrónico "Solicitud para participar en los Programas de Educación para la Memoria", habilitado a tal efecto en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Cádiz, o a través del cualquier otro medio que cumpla con la normativa citada, en la que se indica que las entidades jurídicas deberán relacionarse con la administración mediante los medios electrónicos preceptivos, presentando la documentación mediante el necesario registro electrónico y firma digital.

La mera presentación de la solicitud implica la aceptación de los términos de cada programa o actividad, siendo conscientes de la obligatoriedad de hacerse cargo de las exigencias para desarrollar cualquier actividad, en particular en aquellas que requiriesen desplazamiento por medios propios (y debiendo presentar proyecto para cada una de las actividades elegidas).

Código Seguro De Verificación	j8LwWKI5A8SNLAX2WJw/vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	19/05/2026 14:47:10
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	19/05/2026 13:36:09
	Marina Isabel Ramallo García	Firmado	19/05/2026 13:14:20
Observaciones		Página	10/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/j8LwWKI5A8SNLAX2WJw/vw==		



Cada entidad podrá cursar una solicitud, indicando dos actividades prioritarias de cualquiera de los programas establecidos. Los centros solicitantes podrán incluir una tercera actividad que se incorporará a un listado de reserva que se activará si, al término de la fase de selección, quedaran plazas disponibles.

En el caso de que los ayuntamientos presenten solicitudes como representantes de centros educativos a los que van dirigidos los Programas de Educación para la Memoria deberán presentar una solicitud por cada uno de los interesados, indicando en la solicitud las actividades en el que se solicita participar y los datos del centro educativo/colectivo al que va dirigido, respectivamente.

6.5. PLAZO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles conforme al artículo 30 de la Ley 39/2015, contados a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo no tendrán posibilidad de participar en los Programas Educativos ofertados en estas Bases.

Las solicitudes que presentaran alguna deficiencia, se someterán al procedimiento de subsanación, descrito más adelante.

6.6. AMPLIACIÓN DE PLAZO.

Cuando una incidencia técnica o de otro tipo haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, se podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos y con ello no se perjudiquen derechos de terceros. El acuerdo de ampliación será expuesto en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial.

La ampliación deberá producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo establecido en el punto anterior, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.7 DOCUMENTACIÓN.

En todos los casos la solicitud se acompañará de la documentación que se detalla a continuación y en anexo II:

A. Proyecto educativo resumen (máximo 50 líneas), que deberá precisar la actividad que se planteará al alumnado con la experiencia o taller seleccionado. Dicho proyecto servirá como pauta de su futura evaluación y describirá el recorrido pedagógico del programa desarrollado.

- Explicación de la situación de partida, en la que se precise el conocimiento del alumnado sobre los contenidos descritos en estos programas educativos: qué supuso la Segunda República, el golpe de Estado de 1936 y la represión y los medios de control social ejercidos durante la guerra y la dictadura franquista.
- Contribución de las actividades de este programa en relación al plan de estudios en vigor.
- Objetivos socio-educativos que se pretenden alcanzar, con una perspectiva crítica por parte del alumnado y desde el rigor histórico.

Código Seguro De Verificación	j8LwWkI5A8SNLAX2WJw/vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	19/05/2026 14:47:10
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	19/05/2026 13:36:09
	Marina Isabel Ramallo García	Firmado	19/05/2026 13:14:20
Observaciones		Página	11/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/j8LwWkI5A8SNLAX2WJw/vw==		



- Iniciativas planteadas tras participar en la actividad elegida, como factor para medir el recorrido pedagógico de este proyecto, su alcance y evaluación.
- Propuestas complementarias que puede plantear el centro educativo para enriquecer este programa de Educación en Memoria.

B. En caso de presentar la solicitud con certificado de persona física como representante, acreditación de dicha representación mediante alguno de los siguientes documentos: poder notarial, representación voluntaria o legal, o certificado firmado por Secretaría de la Entidad, según modelo facilitado en anexo III. No es necesario acreditar la representación si el trámite se presenta y firma con certificado de representante de persona jurídica.

6.8. COMPROBACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE.

Una vez presentada la correspondiente solicitud se procederá, por el personal adscrito al Servicio de Memoria Histórica, a su comprobación y estudio según los requisitos establecidos en la convocatoria.

Durante esta fase se podrá solicitar información adicional a los solicitantes.

6.9. SUBSANACIÓN.

Efectuadas las comprobaciones, si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado, mediante comunicación en Sede Electrónica de Diputación de Cádiz, así como su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial, para que se subsane en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de su comunicación. El citado requerimiento contendrá indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y así se reflejará en la resolución del expediente conforme a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.10. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Se atenderán las solicitudes según demanda y recursos disponibles, en base a los siguientes criterios de selección:


1. Por orden de entrada de la solicitud en la sede electrónica, y hasta cubrir el número de actividades ofertadas, siempre y cuando aporten la documentación requerida en el plazo concedido para presentar las solicitudes.
2. Por orden de entrada de las solicitudes que hayan sido subsanadas en el plazo habilitado para ello.

6.11. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Tras la revisión de la documentación presentada por los solicitantes y subsanación de la misma en su caso, y tras las resoluciones de trámite oportunas, se dictará Resolución Definitiva del procedimiento por parte del Diputado Delegado del Área, que contendrá, al menos los siguientes extremos:

- Convocatoria y programas ofertados.
- Relación de entidades admitidas en los programas y la distribución de las mismas entre las distintas actividades que los conforman.
- Relación de solicitudes desestimadas y causas de su desestimación.

Código Seguro De Verificación	j8LwWKI5A8SNLAX2WJw/vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	19/05/2026 14:47:10
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	19/05/2026 13:36:09
	Marina Isabel Ramallo García	Firmado	19/05/2026 13:14:20
Observaciones		Página	12/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/j8LwWKI5A8SNLAX2WJw/vw==		



- Relación de entidades, que cumpliendo con los requisitos para participar en los programas y habiendo realizado su solicitud o subsanación en el plazo concedido para ello, no hayan obtenido plaza. Estos quedarán en situación de reserva, para que en el caso de algún desistimiento posterior de alguna entidad admitida o de mayor disponibilidad económica pudieran ser admitida su participación.

La Resolución se deberá dictar en el plazo máximo de 6 meses desde la fecha de la convocatoria.

7.- NOTIFICACIONES

Todos los actos, resoluciones y trámites administrativos con efectos a terceros que se deriven de la presente convocatoria pública se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz y su página web.

8.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del Servicio de Memoria Histórica de la Diputación de Cádiz.

El Servicio de Memoria Histórica de la Diputación, para la correcta ejecución de las actividades, se hace cargo de:

- Prestar asistencia técnica para la preparación de la actividad.
- Asignar, reasignar y anular fechas de realización de actividades en función de las condiciones meteorológicas, por cuestiones sanitarias, de los recursos disponibles u otros motivos.
- Cubrir los gastos del posible material didáctico a utilizar de uso individual, en su caso y de los/as educadores/as.
- Garantizar los medios de comunicación necesarios para el seguimiento y tratamiento de cualquier incidencia en el desarrollo de los recorridos.
- Poner a disposición de los usuarios un botiquín de primeros auxilios durante el recorrido, en caso necesario.
- Garantizar asesoramiento, información y formación a los responsables de los centros educativos participantes.
- En el caso de la visita a la casa de la memoria de Jimena de la Frontera y la casa de la memoria de Alcalá del Valle cubrir los gastos del desplazamiento en autobús .


Obligaciones del centro, asociación o fundación participante.

- Incluir la actividad en los procesos educativos del aula.
- Formar el grupo con personas de un solo ciclo educativo y dos profesores/as o acompañantes, cumpliendo la legislación, criterios y recomendaciones sanitarias vigentes.

Para todos los participantes:

- Cumplimentar una encuesta valorativa de la actividad.
- Cubrir los gastos de desplazamiento para aquellas actividades que no los tuvieran cubiertos.
- Cada participante y sus acompañantes deberán disponer de los medios individuales de protección sanitaria de obligado cumplimiento en el momento de la realización de la actividad.

Código Seguro De Verificación	j8LwWKI5A8SNLAX2WJw/vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	19/05/2026 14:47:10
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	19/05/2026 13:36:09
	Marina Isabel Ramallo García	Firmado	19/05/2026 13:14:20
Observaciones		Página	13/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/j8LwWKI5A8SNLAX2WJw/vw==		




- Dar buen uso del material didáctico de uso individual que se le pueda proporcionar para el desarrollo de la actividad.
- Participar de forma activa en el control y gestión del grupo, apoyando a las/os educadoras/es.
- Nombrar a un responsable del grupo participante que coordine la actividad junto a los educadores.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que se puedan tratar en este procedimiento, cumplirán lo establecido en el régimen jurídico de la protección de datos.

Básicamente el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Además del resto de disposiciones específicas que se puedan dar. Asimismo, los sistemas de información donde serán tratados dichos datos, cumplen las exigencias del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Código Seguro De Verificación	j8LwWkI5A8SNLAX2WJw/vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	19/05/2026 14:47:10
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	19/05/2026 13:36:09
	Marina Isabel Ramallo García	Firmado	19/05/2026 13:14:20
Observaciones		Página	14/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/j8LwWkI5A8SNLAX2WJw/vw==		



ANEXO I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EN LA MEMORIA

DATOS DEL TITULAR	
Tipo de documento	Número de documento
Nombre/Razón social	
Primer apellido	Segundo Apellido

DATOS DEL REPRESENTANTE	
Tipo de documento	Número de documento
Nombre/Razón social	
Primer apellido	Segundo Apellido

ACTIVIDADES QUE SE SOLICITAN (máx. 2 actividades)
<input type="checkbox"/> P1. A1. Visita a la Casa de la Memoria de Jimena de la Frontera <input type="checkbox"/> P1. A2. Visita a la Casa de la Memoria de Alcalá del Valle <input type="checkbox"/> P2. A1. De Queipo a redes sociales <input type="checkbox"/> P2. A2. Invertidos. Persecución por orientación sexual <input type="checkbox"/> P2. A3. Represión hacia las mujeres en la provincia de Cádiz <input type="checkbox"/> P3. A1. Fosas comunes de la provincia de Cádiz <input type="checkbox"/> P3. A2. Lugares de memoria de la provincia de Cádiz <input type="checkbox"/> P4. A1. Alcalá de los Gazules: la Guerra Civil y el maquis <input type="checkbox"/> P4. A2. Cádiz y la Guerra Civil (paseo memorialista por la capital gaditana).

ACTIVIDAD en reserva en caso de plazas disponibles (max. 1 actividad)
<input type="checkbox"/> P1. A1. Visita a la Casa de la Memoria de Jimena de la Frontera <input type="checkbox"/> P1. A2. Visita a la Casa de la Memoria de Alcalá del Valle <input type="checkbox"/> P2. A1. De Queipo a redes sociales <input type="checkbox"/> P2. A2. Invertidos. Persecución por orientación sexual <input type="checkbox"/> P2. A3. Represión hacia las mujeres en la provincia de Cádiz <input type="checkbox"/> P3. A1. Fosas comunes de la provincia de Cádiz <input type="checkbox"/> P3. A2. Lugares de memoria de la provincia de Cádiz <input type="checkbox"/> P4. A1. Alcalá de los Gazules: la Guerra Civil y el maquis <input type="checkbox"/> P4. A2. Cádiz y la Guerra Civil (paseo memorialista por la capital gaditana).

DATOS DEL CENTRO
Denominación:

Código Seguro De Verificación	j8LwWkI5A8SNLAX2WJw/vw==	Estado	Firmado <th>Fecha y hora</th> <td>19/05/2026 14:47:10</td>	Fecha y hora	19/05/2026 14:47:10
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado		19/05/2026 13:36:09	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado		19/05/2026 13:14:20	
	Marina Isabel Ramallo García	Firmado			
Observaciones		Página	15/19		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/j8LwWkI5A8SNLAX2WJw/vw==				



Municipio		
Teléfono	Móvil	Correo electrónico


DATOS DEL GRUPO		
Curso, nivel educativo:	Nº Total alumnos/alumnas:	Nº Total de profesores/as acompañantes
Actividad 1:	Actividad 1:	
Actividad 2:	Actividad 2:	
Actividad en reserva:	Actividad en reserva:	

CENTROS EDUCATIVOS		
Grupos del mismo nivel educativo, respetando el número máximo de alumnos de cada actividad, acompañados de dos profesores/as o dos responsables del colectivo como mínimo, según los casos.		
Profesorado/otros responsables que acompañan y tutelan al grupo o proyecto:		

MEDIO DE NOTIFICACIÓN PARA ESTA SOLICITUD	
NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	
El medio de notificación para esta solicitud es electrónico, mediante comparecencia en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Cádiz, por lo que indique el correo electrónico y número de teléfono móvil donde desea recibir una alerta para que acceda la sede y al contenido de la notificación:	
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO MÓVIL

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD
La persona abajo firmante DECLARA :
<ul style="list-style-type: none"> • Que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación. • Que si entre la información facilitada o consultada en la Plataforma de Intermediación de Datos figuran datos de terceros, ASUMO EL COMPROMISO de informarles de los extremos señalados en la cláusula informativa sobre Protección de Datos Personales, a fin de que pueda ejercer sus derechos.

Código Seguro De Verificación	j8LwWkI5A8SNLAX2WJw/vw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	19/05/2026 14:47:10
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado		19/05/2026 13:36:09	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado		19/05/2026 13:14:20	
	Marina Isabel Ramallo García	Firmado			
Observaciones		Página	16/19		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/j8LwWkI5A8SNLAX2WJw/vw==				



DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Acreditación de la representación:

- En caso de presentar la solicitud con certificado de persona física como representante, acreditación de dicha representación mediante alguno de los siguientes documentos: poder notarial, representación voluntaria o legal, o certificado firmado por Secretaría de la Entidad, según modelo facilitado en anexo III. No es necesario acreditar la representación si el trámite se presenta y firma con certificado de representante de persona jurídica.

Documentación obligatoria:

- Proyecto de la actividad para la que se solicita la subvención (ANEXO II)

DOCUMENTACIÓN APORTADA

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales facilitados mediante el presente formulario serán tratados por la Diputación Provincial de Cádiz, para darle adecuada respuesta a la solicitud formulada en el procedimiento de referencia que ha iniciado con la presentación de la misma. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad: dirigiéndose a la Delegación de Protección de Datos por correo electrónico: dpd@dipucadiz.es o al teléfono 956240320; de forma electrónica a través de la Sede electrónica <https://sede.dipucadiz.es>; o de forma postal enviando un escrito al Registro General de Diputación (Edificio Roma), en Avenida 4 de diciembre de 1977, 12, 11071 de Cádiz. Puede consultar toda la información completa en <https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos/>.

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE

DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, DESARROLLO A LA CIUDADANÍA Y MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA

Código Seguro De Verificación	j8LwWKI5A8SNLAX2WJw/vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	19/05/2026 14:47:10
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	19/05/2026 13:36:09
	Marina Isabel Ramallo García	Firmado	19/05/2026 13:14:20
Observaciones		Página	17/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/j8LwWKI5A8SNLAX2WJw/vw==		




ANEXO II

PROYECTO EDUCATIVO SOBRE LA ACTIVIDAD SOLICITADA

(Los proyectos presentados deberán guardar relación con los objetivos de las actividades solicitadas).

Centro:
Actividad que se solicita:
<p>Proyecto educativo resumen (máximo 50 líneas), si necesita más espacio puede adjuntar un documento adicional, que deberá contener al menos la siguiente información:</p> <p style="text-align: center;">INFORMACIÓN TAL Y COMO FIGURE EN LAS BASES</p>

Código Seguro De Verificación	j8LwWkI5A8SNLAX2WJw/vw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	19/05/2026 14:47:10	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	19/05/2026 13:36:09	
	Marina Isabel Ramallo García	Firmado	19/05/2026 13:14:20	
Observaciones		Página	18/19	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/j8LwWkI5A8SNLAX2WJw/vw==			



ANEXO III

MODELO DE CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA ENTIDAD.

¹ _____, como secretaria/o del _____ ², certifico que, en la actualidad, _____ ³, con DNI _____, representa a _____ ⁴ para su participación en los Programas de Educación para la Memoria de la Diputación Provincial de Cádiz.

El Vicepresidente Segundo

- 1 Nombre de la persona que certifica
- 2 Nombre del centro educativo
- 3 Nombre de la persona solicitante/representante
- 4 Nombre del centro educativo

Código Seguro De Verificación	j8LwWkI5A8SNLAX2WJw/vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	19/05/2026 14:47:10
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	19/05/2026 13:36:09
	Marina Isabel Ramallo García	Firmado	19/05/2026 13:14:20
Observaciones		Página	19/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/j8LwWkI5A8SNLAX2WJw/vw==		

